

ACTA COMPLEMENTARIA AL ACTA ACUERDO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019

En General Pacheco, a los 27 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen los representantes de la Empresa Ford Argentina S.C.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en la Avda. Henry Ford y Ruta Panamericana de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina y de la Comisión Interna de Reclamos de la planta de General Pacheco, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan lo siguiente:

- Que en fecha 26 de diciembre de 2019, LAS PARTES firmaron un Acta mediante la cual acordaban las nuevas escalas salariales vigentes a partir del 1° de enero de 2020 para el personal comprendido en el Convenio Colectivo 8/89 "E".
- Que es intención de LAS PARTES complementar los términos de la referida Acta.

En virtud de lo expuesto, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Las nuevas escalas salariales tendrán vigencia hasta el 31 de marzo del 2020, representando éstas un incremento salarial del 11,55% respecto a los jornales vigentes al 1 de octubre de 2019.

SEGUNDA: El incremento salarial acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora, y/o beneficio, y/o ajuste salarial que se otorgue y que pudiese disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, reglamentaria, o por cualquier otra vía, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aun cuando dicho aumento se ponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.

TERCERA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el respectivo convenio colectivo y la representación gremial reconocen que el mismo constituye una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria durante la vigencia del mismo.

CUARTA: LAS PARTES reafirman su compromiso en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

QUINTA: Las PARTES firmantes del presente, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020 de las que surge que se ha ordenado el pago de la suma de "PESOS TRES MIL (\$ 3.000) que regirá desde el mes de enero de 2020 y, a partir del mes de febrero de ese año, se deberá adicionar a dicho incremento la suma de PESOS UN MIL (\$1.000)".

En atención a ello dejan expresa constancia que dicho pago ha sido absorbido en su totalidad por los aumentos que al personal amparado por el CCT 8/89E se le ha otorgado por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas partes, con vigencia al 1° de enero de 2020.

IF-2020-09761838-APN-MT

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para cada una de Las Partes firmantes.

Por Ford Argentina S.C.A.

Por SMATA

Por Comisión Interna

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autera
Subsecretario General
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.